



Municipalidad  
de Tucapel

**APRUEBA TRATO DIRECTO CONSTRUCCIÓN  
SISTEMA DE AGUA POTABLE COMITÉ  
HABITACIONAL PIEDRA AZUL, POLCURA.-**

Tucapel, 30 de abril del 2015

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1188 /**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece las Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de los Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Oficio ORD.: N°129 de fecha 09.02.2015 del señor Alcalde, que ingresa proyecto de ingeniería Construcción Sistema de Agua Potable Pozo-Noria Comité Habitacional Piedra Azul de Polcura, a la SEREMI Salud Bio Bio.-
- e) Certificado de N°140 de la SEREMI de Salud BIO BIO, del 12.02.2015, en donde se nos comunica la aprobación del diseño de ingeniería anteriormente mencionado, por parte de la autoridad sanitaria a través del profesional encargado señor Guillermo Núñez.-
- f) Informe de Urgencia Sanitaria, de fecha 28.04.2015, que fundamenta la necesidad de abastecer, urgentemente, de agua potable a las 35 familias pertenecientes al Comité Habitacional Piedra Azul de Polcura.
- g) Acuerdos de Concejo N°483 y 484 del 29.04.2015, en los cuales se aprueba por unanimidad incluir, excepcionalmente, en tabla solicitud de acuerdo para aprobar Trato Directo para la contratación de la reparación de las viviendas y construcción de sistema de agua potable de pozo-noria de la población Piedra Azul de Polcura.-

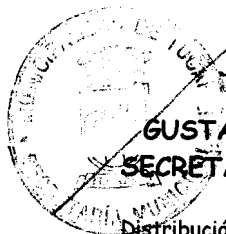
**CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de reparar las viviendas y abastecer de agua potable a las 35 familias de la población Piedra Azul de Polcura, con esto tramitar la recepción de las viviendas por parte de SERVIU y la DOM y posterior entrega de sus viviendas a las familias, objetivo final de este municipio.-

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍZACE** la modalidad de Trato de Directo por urgencia para la contratación de las obras Construcción Sistema de Agua Potable Pozo-Noria Comité Habitacional Piedra Azul.-
- 2.- **PROCÉDACE** al despacho de los antecedentes correspondientes para la contratación de los servicios del Contratista: Obras de Ingeniería y Construcción Marcial Pulgar EIRL, RUT **6180553-3**, por un monto de \$8.498.966.- impuesto incluido, para la ejecución de los procesos de compras que correspondan.-
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere del presente Decreto a la cuenta contable 3102004085 "Habilitación Agua Consumo Humano Piedra Azul Polcura".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución**

- Depto. De Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección de Obras

Jafa/MVIC



**JOSE FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

*[Handwritten signature]*